

SOLICITUD DE FORMALIZACIÓN / CONTROL DE DETENCIÓN

Identificación de la solicitud

NUNC: 2020348710

Caso: 1

IUE: 2-65835/2020

Solicitud: 896297

Con detenidos: Si

Juzgado: Jdo.Ldo.Durazno 1° T°

Intervinientes

Datos de imputado(s):

Detenido	Fecha	Hora	Nombre en doc.	País-Tipo-Número	Defensor	Matrícula
Si	02/01/2021	07:30	C.D.G.G.		Privado	10480

Medidas Cautelares

Nombre en doc.	País-Tipo-Número	Medida cautelar que se solicita	Duración (Días)
C.D.G.G.		m) prisión preventiva	45

Derecho aplicable a imputado(s):

Nombre en doc.	País-Tipo-Número	Delito	Artículo	Agravantes especiales	Participación
C.D.G.G.		RAPIÑA	CP-344	uso de arma	autor

Datos de víctima(s):

Nombre en doc.	País-Tipo-Número
A.C.S.	

Hechos, fundamentos, prueba y petitorio

Relación de hechos y participación de imputado(s), descripción típica y petitorio:

SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO DE 4º TURNO.

La Fiscalía Letrada Departamental de Durazno de Segundo Turno, con domicilio electrónico en sippaul@notificaciones.poderjudicial.gub.uy, viene a comunicar en virtud de lo que dispone el artículo 226 del CPP que está llevando a cabo una investigación contra el imputado **C.D.G.G., cédula de identidad x.xxx.xxx-x**, asistido por el Dr. Andrés Guerrero matrícula y domicilio electrónico y a solicitar la formalizar de la misma en virtud de:

RELACIÓN CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS Y PARTICIPACIÓN DEL IMPUTADO.-

HECHO 1 2020330800

1) El día 21 de diciembre de 2020, próximo a las 14:30 horas, la víctima A.M., se encontraba en la Estación de Servicio Axion, ubicada en calle XXXX donde trabaja. Al retirarse es abordado por dos masculinos, uno de ellos se le acerca en moto, mientras que otro se le acerca caminando, éste se encontraba vestido de militar y tenía lentes de sol, mientras que el otro estaba vestido con un uniforme de Ancap.

2) El masculino vestido de militar, fue descrito por la víctima como un masculino de una altura entre 1.70 y 1.80, complexión delgada, de cutis morocho, le exhibió desde su cintura un arma de fuego y le manifestó en dos oportunidades “*dame la mochila o te pego un tiro*”, por lo que la víctima accedió de forma inmediata, dándose estos a la fuga por calle XXXX hacia el norte.

3) En forma inmediata se dio aviso a la autoridad policial por lo que concurren los Cabos C. y S. donde se entrevistan con la víctima quien manifestó que dentro de su mochila portaba un buzo de su trabajo, dos recibos de sueldo, una cartuchera roja, un celular Iphone XI de color negro abonado XXXXXXXXXX y un alfajor, avaluá lo hurtado en la suma de \$U 62.000 (pesos uruguayos). Asimismo detalló el arma de fuego, expresando que era con tambor (revolver), con la culata color negra.

4) Posteriormente se entrevistó al testigo M. quien manifestó que circulaba con su birrodado por calle XXXX en dirección Sur y vio a dos masculinos quienes coincidían con la descripciones aportadas en una moto tipo pollerita sin plásticos, de color negro y que el acompañante llevaba una mochila de color negro. Los mismos circularon por XXXX en sentido contrario y tomaron por debajo del puente nuevo hacia Puerto de los barriles.

5) Ante lo expuesto los Cabos C. y S. se dirigen a la zona, cuando

por móvil reciben información que un testigo R., manifestó que observó a dos masculinos circular a alta velocidad en una moto, y momentos después escuchó un impacto; por lo cual podrían encontrarse en el lugar. Efectuando dichos funcionarios una recorrida pie a tierra por zona donde se ubica un puente de madera en una cañada, observando que se encontraba una moto de color negro, carente de plásticos y chapa matrícula; aguardando en el lugar a personal de Policía Científica. En forma posterior se determinó que la moto posee chasis N.º xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y numeración se encuentra, siendo incautada.

6) Asimismo, de la moto incautada se recabaron rastros dactilares, los cuales se encuentran investigando en el Laboratorio Biológico.

7) En el día de la fecha, se efectuó reconocimiento como prueba anticipada la cual determinó que la víctima reconociera al imputado ya que lo tuvo a escasos centímetros de él, sin tapaboca y solo con lentes de sol.

EVIDENCIAS CON LAS QUE CUENTA FISCALIA EN LA PRESENTE ETAPA PROCESAL:

Testimonial:

Declaración de la víctima M.

Declaración de los testigos M. y R.

Pericial:

Relevamiento de filmaciones de cámaras de seguridad recabados por personal de Policía Científica.

HECHO 2 .- 2020348710

1) El día 31 de diciembre de 2020, próximo a las 14:00, se efectuó una rapiña con arma de fuego en el local de cobranzas de Red Pagos ubicado en la calle XXXX y XXXX, contra las víctimas R. (cajero) y C. (guardia de seguridad), quienes se encontraban dentro del comercio trabajando.

2) De las declaraciones obtenidas así como de las filmaciones recabadas surge que un individuo con las características del imputado, ingresa al comercio vistiendo una chaqueta color negra, un buzo de abrigo color negro con franjas blancas en los puños, gorro de color negro y tapabocas negro, vaquero y championes blancos, el mismo tiene una altura entre 1.70 y 1.80, siendo el mismo de complexión delgada.

3) Apenas ingreso al comercio se le acerca por detrás a la víctima C. quien como se dijo es guardia de seguridad del comercio, momentos en que este se encontraba hablando con R. quien es empleado del comercio y cumple funciones de cajero ubicado detrás del mostrador con mampara.

El imputado se acerca y empuñando un arma de fuego les manifiesta en textuales palabras *“Esto es un asalto, dame la plata o lo quemo”* *“no te muevas porque te quemo”*, mientras apuntaba el arma de fuego al cuerpo de la víctima C.

4) Atento a lo expresado la víctima R. le entrega el dinero existente. Retirándose el imputado del comercio en una bicicleta de color rojizo violáceo, tomando la calle XXXX en dirección norte y a posterior por XXXX en dirección oeste, según lo expresado por una señora que se encontraba afuera del local.

5) En forma inmediata se dio aviso a la policía y se lo describió físicamente al igual que su vestimenta, procediendo personal de investigaciones a realizar un rastrillaje de las cámaras de seguridad de la zona, donde se obtuvieron varios registros filmicos por lo que se logró identificar como autor del hecho al imputado C.D.G.G. y el recorrido que realizó. Asimismo surge el lugar donde se descartó del buzo y la chaqueta que utilizaba, ambos de color negro, los que fueron incautados por personal policial en el recorrido realizado y enviados a Policía Científica de Montevideo a los efectos de analizar rastros epiteliales existentes.

6) En el día de la fecha, se efectuó reconocimiento como prueba anticipada la cual determinó que la víctima C. reconociera al imputado ya que lo tuvo a escasos centímetros, si bien el imputado así como las restantes personas que se encontraban en la ronda portaban tapabocas, la víctima sin dudar reconoció al imputado aquí presente como la persona que el día anterior le había apuntado con el arma y perpetrando la rapiña.

EVIDENCIAS CON LAS QUE CUENTA FISCALIA EN LA PRESENTE ETAPA PROCESAL:

Testimonial:

- 1) Declaración de las víctimas A.C.S. y J.R.
- 2) Declaración de A. y O.
- 3) Declaración de los testigos M.G., A.G., A.B., J.R.

Documental:

Acta de detención del imputado.

Croquis del recorrido efectuado por el imputado.

Capturas de pantalla de las filmaciones recabadas por personal de Policía Científica.

Cadena de Custodia de los objetos incautados.

Certificado medico del imputado.

Registros filmicos de las cámaras que determinan el recorrido realizado por el imputado

Registros filmicos de las cámaras de seguridad del Ministerio del Interior.

Pericial:

Informe Criminalistico 1947/2020, confeccionada por personal de Policía Científica.

Estos hechos hacen presumiblemente responsable al imputado en calidad de autor de la comisión de DOS DELITOS DE RAPIÑA AGRAVADAS, UNA DE ELLAS POR COMETERSE CON LA INTERVENCIÓN DE DOS SUJETOS Y CON ARMA DE FUEGO Y LA OTRA POR COMETERSE CON ARMA DE FUEGO EN RÉGIMEN DE REITERACIÓN REAL, conforme a lo previsto en los artículos 3,18, 54, 60.1, 341 numerales 2 y 4 y 344 del Código Penal.

Fiscal firmante de audiencia de formalización/ control de detención
--

Nombre: BARBARA ZAPATER

Fiscalía: Fiscalías Departamentales de Durazno

Turno: 2º TURNO